

Río Turbio, 20 de abril de 2018

VISTO:

El Expediente N° 51.648-R-16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Presupuesto 2017 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que obra en los actuados Informe de la Auditoría Interna a fin de evaluar el cierre de ejercicio 2017;

Que en el mencionado informe se recomienda la implementación de procedimientos y sistemas informáticos para una mejor organización, para facilitar y agilizar la labor administrativa y permitir el registro y permanente seguimiento de las gestiones;

Que en particular para el área de gestión de compras y contrataciones y del registro de altas y bajas del patrimonio se plantea la implementación del sistema SIU-Diaguíta;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho establecer que el sistema de gestión de compras y contrataciones y la administración de bienes patrimoniales se realice bajo el Sistema SIU-Diaguíta;

Que sometido a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que el sistema de gestión de compras y contrataciones y la administración de bienes patrimoniales se realice bajo el Sistema SIU-Diaguíta.

ARTÍCULO 2°: TOMEN RAZÓN, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.



Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector